PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD,

SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE

CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729

Fecha de envío: Ruc/código: 20606603470 21/04/2025 Nombre o Razón social : Hora de envío: 22:45:46

DIOSA THEMIS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

con la finalidad de cumplir el principio de libra concurrencia, se requiere eliminar la restricción de porcentaje mínimo de participación, debiendo de eliminar dicho requerimiento de 40% de participación de cada consorciado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación, se especifica lo siguiente:

Se ha decidido NO ACOGER, de acuerdo con el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento, el cual dice: "el área usuaria puede establecer (...) ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/05/2025 06:52 Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD,

SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE

CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729

Ruc/código : 20606603470 Fecha de envío : 21/04/2025

DIOSA THEMIS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA Hora de envío : 22:45:46

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

precisar los alcances y momentos de la responsabilidad de las empresas con relación a la seguridad y salud en el trabajo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: a Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta, se especifica lo siguiente:

Se precisa que los alcances y responsabilidad de las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo están indicados en el literal d.2 del numeral 17, numeral 12 y 14 de los TDR; así mismo, están enmarcados en la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo modificado mediante Ley N°31246 del 25 de junio de 2021. Y su reglamento aprobado mediante DS N°005-2012-TR y modificado mediante Decreto Supremo N°001-2021-TR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/05/2025 06:52

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS-MDV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD,

SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE

CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729

Ruc/código :20609326914Fecha de envío :21/04/2025Nombre o Razón social :GRUPO CONSOR S.A.C.Hora de envío :22:57:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

se pide reducir el porcentaje de participación exigido para el consorcio, para promover la participación de mas potenciales

proveedores. Reducir el 40% de participación mínima y retirarla

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación, se especifica lo siguiente: Se ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la observación al aceptar la reducción del porcentaje mínimo de participación y no retirarla. Se señala que, sobre lo solicitado se indica que en el ítem 11 REQUISITOS DEL POSTOR, en los términos de referencia adjunto en las bases estándar ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031 2024-CS-MDV-1, están basados de acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de La Ley N° 30225, modificándose lo siguiente en los términos de referencia: El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica porcentaje mínimo de participación de cada consorciado

Fecha de Impresión:

05/05/2025 06:52